

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo de la parte demandante. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: VIGSECOL DE COLOMBIA LTDA. NIT. 900332411-3
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR BOSQUES
DE CARANDAY NIT. 805.028.291-9
RADICACIÓN: 760014003-007-2020-00086-00

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandante y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte interesada que para la expedición de copias simples debe aportar un arancel judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia a la cuenta de depósito judicial No. 760012041007, de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, por valor de \$150 por página; En atención a su solicitud se informa que son 50 páginas, para un total de \$7.500 por juego.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8b2823737cb1ef19e74eb5f2e991e0e30cfbdb70ee396a72de3cc819070f53**

Documento generado en 10/11/2022 07:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>